



**POLITICA PREVENCION DEL CONSUMO
DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO O
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

CÓDIGO: 1S-DE-PL-03

VERSIÓN: 1

FECHA DE APROBACIÓN:
01/24/2022

**POLÍTICA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS,
TABACO O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Con el objeto de prevenir accidentes laborales, evitar adicciones y promover la buena salud y el bienestar de los empleados y colaboradores a todos los niveles de la organización, el personal que trabaja para 1 SOLUTION S.A.S se compromete a:

1. Presentarse al desarrollo de la jornada laboral, en condiciones físicas y psicológicas adecuadas, nunca bajo el efecto de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, ni bajo los efectos generados de manera posterior a su consumo.
2. Evitar el consumo de alcohol, cigarrillo, drogas o sustancias psicoactivas en el lugar y horarios de trabajo definidos.
3. No obligar ni permitir a ningún empleado la realización de actividades o labores cuando se evidencie que se encuentra bajo efectos del alcohol, sustancias alucinógenas o tratamiento con medicamentos o sustancias que disminuyan su ánimo vigilante.
4. No permitir ni promover el ingreso, ingestión o comercialización de alcohol o sustancias psicoactivas dentro del establecimiento laboral.

La empresa puede en cualquier momento, sin previo aviso y con personal competente y autorizado realizar actividades, campañas, pruebas, mediciones o inspecciones que ayuden a controlar y evitar el consumo de alcohol, cigarrillo, drogas o sustancias psicoactivas y a tomar las acciones legales aplicables

Estos compromisos se encuentran contemplados en el reglamento interno de trabajo y por consiguiente la omisión a los mismos son objeto de aplicación de sanciones disciplinarias a que haya lugar, sin embargo, a ningún empleado se le sancionará por solicitar ayuda para vencer su dependencia o por estar bajo tratamiento informado a la empresa para su rehabilitación

GERONIMO CANAL
Representante Legal

ELABORADO POR: COORDINACIÓN HSEQ. Alejandra Flórez C.	REVISADO POR: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Cesar Ocampo.	APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL Gerónimo Canal
--	--	---

1. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	ACTUALIZACIÓN N°	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Enero 2022	1	Creación del documento